



DISPONE ADQUISICIÓN QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 285

SAN CARLOS, 16 de octubre de 2019.-

VISTOS:

- 1) Las facultades conferidas al Gobernador Provincial por el Decreto con Fuerza de Ley 1-19175 que Fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
- 2) Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, y su Reglamento Decreto N°250/2004, del Ministerio de Hacienda
- 3) Ley N° 21.125, que aprueba presupuesto del Sector Público para el año 2019;
- 4) El decreto N°1.244 del 05 de septiembre de 2019, que nombra Gobernador Provincial de Puntilla;
- 5) La Resolución N° 7, de 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Ley 21.033 crea la Región de Ñuble y sus respectivas Gobernaciones, las que entraron en vigencia a partir del día 06 de septiembre de 2018.
- 2.- Que, el inmueble de funcionamiento de esta Gobernación Provincial de Puntilla, fue acondicionado sin considerar ningún tipo de equipamiento de climatización, ya sea para las altas temperaturas en los meses de estivales, ni para las bajas temperaturas en época invernal.
- 3.- Que, la comuna de San Carlos, donde se asienta el edificio Institucional, es una de las comunas de la Región de Ñuble con un clima bastante complejo, es decir, con temperaturas extremas tanto en verano como en invierno; en cuanto a temperaturas se refiere, un ejemplo de ello lo tenemos en temporada de verano en la cual los termómetros alcanzan fácilmente los 39 °C y en invierno los -2 °C.- Así las cosas, la comuna de San Carlos, es una de las más calurosas de la nueva Región de Ñuble.
- 4.- Que, la Gobernación Provincial de Puntilla, para una mejor atención a sus usuarios y el adecuado cuidado de su personal, requiere que sus inmediaciones cuenten con climatización, sobre todo en estos meses del año, ya que nuestra infraestructura, a pesar de haber sido reacondicionada y refaccionada en su oportunidad, no cuenta con ningún tipo de climatizador; por lo que es necesario y de manera urgente, contar con este sistema que garantice las condiciones mínimas de trabajo para los funcionarios de esta repartición y así estos puedan desarrollar sus funciones diarias de la mejor manera posible.

5.- Que, según las dimensiones y necesidades del inmueble, se hace necesario contar con al menos 10 equipos de climatizaciones siendo 1 Split 12.000 BTU; 2 Split 18.000 BTU y 7 Split 9.000 BTU respectivamente, entendiéndose la instalación de equipos en el primer y segundo piso del edificio.

6.- Que, la Gobernación Provincial de Punilla, cuenta con los recursos disponibles para la adquisición de estos equipos.

7.- Que, consultado el sistema por el Departamento de Administración y Finanzas, el producto requerido no se encuentra disponible en el portal Mercado Público y en la modalidad de convenio marco, por tal motivo se relega el convenio marco.

8.- Que, esta adquisición se enmarca como Trato o Contratación Directa, según lo señalado en el artículo 10 N°7 letra J del Reglamento de la Ley 19.886, a saber "cuándo el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o utilización de recursos humanos, resulta desproporcionados en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM".

9.- Que, se solicitaron por correo electrónico cotizaciones a tres proveedores, los cuales se hicieron llegar al Departamento de administración y Finanzas quién recibió las cotizaciones adjuntadas a la presente resolución por el total de equipos consultados a saber y en resumen:

PROVEEDOR	VALOR, IVA INCLUIDO
Sociedad Comercial Mayar - Servicio y Mantenimiento Ltda.	\$3.973.590
RVE Climatización	\$5.146.750
BTM - Bernardo Trautman Mendoza E. I. R. L.	\$4.143.580

RESUELVO:

1° **AUTORIZÁSE**, la adquisición e instalación mediante trato directo de equipos de climatización aire acondicionado, fundado en lo señalado en los considerandos de la presente resolución, según lo especificado en cotizaciones adjuntas, al proveedor Sociedad Comercial Mayar Ltda, Rut: 76.214.071-3, emitiéndose la correspondiente Orden de Compra por el Departamento Administrativo, hasta por el monto máximo, bruto y total de \$3.973.590.- (Tres millones novecientos setenta y tres mil quinientos noventa pesos).

2° **IMPÚTESE**, hasta la suma única, bruta y total de \$3.973.590.- (Tres millones novecientos setenta y tres mil quinientos noventa pesos), impuestos Incluidos, al ítem "Subt 29.05" del presupuesto regular de esta Gobernación Provincial.

3° **PÁGUESE**, al proveedor referido, la factura hasta por el monto máximo indicado, previa recepción conforme por el Jefe del Depto. de Administración y Finanzas, o quién le subrogue;

4° **APLIQUESE**, lo previsto en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, Decreto 250, Artículo 10, N° 7 letra J.

5° **PUBLIQUESE**, la presente resolución en plataforma electrónica de www.mercadopublico.cl.

"ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE"



Cristóbal Martínez Ramírez
CRISTÓBAL MARTÍNEZ RAMÍREZ
GOBERNADOR PROVINCIAL DE PUNILLA

Distribución:

- 1.- Carpeta Mercado Público
 - 2.- Depto. Administrativo / Jurídico
 - 3.- Archivo Of. Partes.
- CMR/RHP/LRB/CLA/rhp
[Handwritten signature]



**SOCIEDAD COMERCIAL MAYAR
SERVICIOS Y MANTENCION LTDA**

Giro: CONTRATISTA VTA DE ART. ELECTRICOS,
ELECTRONICOS Y DE FERRETERIA
CHACABUCO 721- SAN CARLOS
eMail : EMPRESAMAYAR@HOTMAIL.COM

Telefono : 42 2331799

TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.:76.214.071- 3

FACTURA ELECTRONICA

Nº590

S.I.I. - SAN CARLOS

Fecha Emision: 04 de Noviembre del 2019

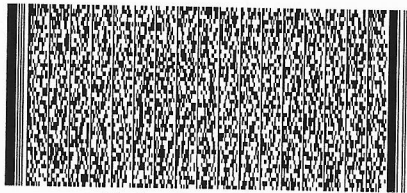
SEÑOR(ES): GOBERNACION PROVINCIAL PUNILLA
R.U.T.: 62.000.470- 7
GIRO: SERVICIO DE GOBIERNO
DIRECCION: MAIPU 680
COMUNA SAN CARLOS CIUDAD: SAN CARLOS
CONTACTO:
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripción	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	BOMBA DE CONDENSADO	4	68.000			272.000
-	INSTALACIÓN ELECTRICA	1	120.000			120.000
-	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO 18000BTU MARCA KHONE.	1	515.000			515.000
-	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO 12000BTU MARCA ANWO.	1	290.000			290.000
-	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE 18000BTU MARCA ANWO	1	378.151			378.151
-	EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADOS 9000BTU MARCA ANWO.	7	252.000			1.764.000

Referencias:

- Orden Compra N° 1052836-127-MC19 del 2019-10-24

Forma de Pago:Contado



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO \$ 3.339.151

I.V.A. 19% \$ 634.439

IMPUESTO ADICIONAL \$ 0

TOTAL \$ 3.973.590

Rut : 62.000.470-7

Dirección Sin dirección Registrada para Unidad de
Demandante : Compra

Teléfono : 56-2-27847846

Demandante : GOBERNACION PROVINCIAL DE
PUNILLA

Unidad de Compra : GOBERNACION PROVINCIAL DE
PUNILLA

Fecha Envío OC. : 24-10-2019 16:45:42

Estado : Aceptada

ORDEN DE COMPRA N°: 1052836-127-MC19

SEÑOR (ES) : SOCIEDAD COMERCIAL MAYAR SERVICIOS Y MANTENCION LT	A Sr (a) : Ariel Enrique Riquelme Andrades
DIRECCIÓN : CHACABUCO 721 San Carlos Región del Ñuble	FONO : 56-42-331799
RUT : 76.214.071-3	FAX : --

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : AIRE ACONDICIONADO
FECHA ENTREGA PRODUCTOS : 30-10-2019
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Calle Maipu N° 680 San Carlos Región del Ñuble
DIRECCION DE DESPACHO : Calle Maipu N° 680 San Carlos Región del Ñuble
METODO DE DESPACHO : A convenir
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura
CONTACTO OC : Luis Ricardo Regner Belmar 56-2-27847846 lregner@interior.gob.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
72102305	Servicios de reparación, mantenimiento o reparació	1 Unidad no definida	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE 18000BTU, MARCA KHONE, TIPO SPLINT INVERTER HALL	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE 18000BTU, MARCA KHONE, TIPO SPLINT INVERTER HALL	515.000,00	0,00	0,00	515.000
72102305	Servicios de reparación, mantenimiento o reparació	1 Unidad no definida	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE 12000 BTU, MARCA ANWO, TIPO SPLIT, ON/OFF	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE 12000 BTU, MARCA ANWO, TIPO SPLIT, ON/OFF	290.000,00	0,00	0,00	290.000
15101510	Condensado	4 Unidad no definida	BOMBA CONDENSADO	BOMBA CONDENSADO	68.000,00	0,00	0,00	272.000
39121202	Canalización eléctrica	1 Unidad no definida	INSATALACION ELECTRICA PARA LOS EQUIPO	INSATALACION ELECTRICA PARA LOS EQUIPO	120.000,00	0,00	0,00	120.000
72102305	Servicios de reparación, mantenimiento o reparació	1 Unidad no definida	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE 18000 BTU MARCA ANWO, TIPO SLINT ON /OFF	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE 18000 BTU MARCA ANWO, TIPO SLINT ON /OFF	378.151,00	0,00	0,00	378.151
72102305	Servicios de reparación, mantenimiento o reparació	7 Unidad no definida	EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADOS DE 9000 BTU MARCA ANWO TIPO SPLIT	EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADOS DE 9000 BTU MARCA ANWO TIPO SPLIT	252.000,00	0,00	0,00	1.764.000

Orden de Compra Adquisiciones inferiores a 10 UTM que privilegien materias de alto impacto social

Neto	\$	3.339.151
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	3.339.151
19% IVA	\$	634.439
Total	\$	3.973.590

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 2905001 del sistema SIGFE.

Fuente Financiamiento: 2905001

Observaciones:

AIRE ACONDICIONADO

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>